



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ALMAGRO**



15 DE MARZO DIA MUNDIAL DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

Hoy conmemoramos el **Día Mundial de los Derechos del Consumidor o Día Mundial de los Derechos de las Personas Consumidoras**, estamos de celebración y que mejor manera que refrescando los derechos que nos asisten y dando difusión entre los adolescentes. Hemos disfrutado de la exposición expuesta durante el mes de febrero donde hemos invitado asociaciones, colegios e institutos para que sean conscientes de la repercusión en nuestro entorno, cada día, de los actos de consumo y poner a disposición de los asistentes las dudas que se iban planteando.

Los paneles informativos reflejaban los derechos como consumidores o usuarios nos corresponden los derechos fundamentales que nos amparan derivan de la Constitución en su art. 51 establecía: los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores y usuarios, protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos. Siendo nuestros poderes públicos quienes deben promover la información y la educación de los consumidores y usuarios, fomentarán sus organizaciones y oírán a éstas en las cuestiones que puedan afectar a aquéllos, en los términos que la ley establezca.

Después han ido incorporándose normativas en defensa de nuestros intereses económicos y sociales, como el Real Decreto 1/2007, de 16 de noviembre, aprueba el Texto Refundido de la Ley general para la Defensa de los consumidores y Usuarios y otras Leyes complementarias y la Ley 3/2003, de 12 de febrero, del Estatuto de los consumidores y Usuarios de Castilla la Mancha recogen la obligación de las Administraciones Públicas de velar por el cumplimiento, de una serie de derechos en materia de consumo, poniendo los medios necesarios, así como la de sancionar a quienes los vulneren:

- Derecho a una información correcta
- Derecho a la protección de los intereses económicos y sociales
- Derecho a la reparación de los daños y perjuicios sufridos
- Derecho a la representación, consulta y participación
- Derecho a la salud y a la seguridad
- Derecho a la protección administrativa y técnica.
- Derecho a la educación y formación en materia de consumo

Se ha pretendido suscitar entre los adolescentes se cuestionen que mediten en la repercusión de nuestros actos y consumos, de cada uno de nosotros, en nuestra vida personal y en la sociedad

Podemos cuestionarnos sobre nuestras pautas de consumo:

- Meditar evitando compras impulsivas ¿yo necesito la adquisición de ese servicio/producto?
- Puedo iniciar un préstamo personal ahora o demorarlo unos meses ¿Cuánto dinero repercute retrasarme en los pagos? Ese nuevo préstamo cómo repercuten en nuestro presupuesto y nuestra economía familiar.
- ¿Podría disponer el mismo producto, en mercados cercanos? valoremos nuestro impacto ambiental.
- ¿Cuáles han sido los métodos y materia prima usados para su elaborar y fabricar o almacenamiento de los productos que vamos a adquirir?
- ¿Es un producto pensado para cuidar y proteger el medio ambiente? En qué medida repercutimos nosotros, cual es nuestra huella ecológica.

Desde la Oficina Municipal de Información al Consumidor invitamos a consumir de forma consciente, responsable tanto social como ambiental teniendo presentes nuestros derechos y ajustándonos a nuestras necesidades reales.